



Mendoza, 9 de agosto de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0026263/2017, y la Nota CUY: 0028014/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaria Académica, solicita ampliar el Adicional por Mayor Dedicación a la Lic. María Alejandra CALDERON, en la Dirección de Alumnos, desde el 13 de agosto al 30 de setiembre de 2018.

Que, motiva dicho requerimiento la necesidad de reforzar en el horario de tarde, durante el periodo de inscripción a los aspirantes del ingreso, Sede Campus.

Que, la Dirección de Presupuesto, informa que, habiendo realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado, con partidas del *Presupuesto Ordinario* de esta Facultad, para el Adicional de Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función.

Que, por tal motivo correspondería reconocerle 15 horas de Mayor Dedicación con funciones específicas y el Adicional por Carácter Crítico de la Función por cortar el horario del cargo, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 08/100-, a partir de 13 de agosto de 2018 y hasta el 30 de setiembre de 2018.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar del *Adicional por Mayor Dedicación de QUINCE (15) Horas Semanales* a la agente *María Alejandra CALDERON (D.N.I. N° 14.149.546 - Legajo N° 17.814)*, para cumplir funciones en Dirección de Alumnos- Sede Campus, por el periodo de inscripción a los aspirantes de ingreso, a partir del 13 de agosto hasta el 30 de setiembre de 2018

**ARTÍCULO 2.-** Otorgar del *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, la agente *María Alejandra CALDERON (D.N.I. N° 14.149.546 - Legajo N° 17.814)* por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 08/100 (\$2.750,08), por la separación de la jornada laboral en dos turnos, a partir del 13 de agosto hasta el 30 de setiembre de 2018.

**ARTÍCULO 3.-** Dirección General Económico Financiera de la Facultad liquidará los Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función al personal mencionado, teniendo en cuenta la efectiva prestación de servicios de las mismas en las horas otorgadas.

**ARTÍCULO 4.-** El gasto que demanden los presentes Adicionales será atendido con las siguientes *partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad:*

*Finalidad 3 – Servicios Sociales*

*Función 4 – Educación y Cultura*

*Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

*Servicio Administrativo 811 - Universidad Nacional de Cuyo*

*Fuente de Financiamiento 11 – Transferencia Internas*

*Programa 46 – Desarrollo de la Educación*

*Unidad Ejecutora 13 – FACULTAD DE EDUCACIÓN -1.1.1.2*

**ARTÍCULO 5.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dr. ROBERTO LEYDAN LUOT  
J. Decano Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA EUGENIA CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo